



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

www.samt.com.ar

seguridadmedicinadeltrabajo@gmail.com



Sociedad de
MEDICINA INTERNA
de Buenos Aires



CURSO UNIVERSITARIO

Trienal de Clínica Médica – Medicina Interna 2024



Dr. Gabriel Oscar Fernandez

Presidente Sociedad Argentina de Medicina
del Trabajo y Salud Ocupacional

ACSAI Asociación Cristiana de la Salud Internacional

JURADO DEL CRAMA

seguridadmedicinadeltrabajo@gmail.com



Sociedad de
MEDICINA INTERNA
de Buenos Aires



CURSO UNIVERSITARIO

Trienal de Clínica Médica – Medicina Interna 2024

Agradecimiento.

Directores: Dr. Roberto Reussi / Dr. Miguel Angel Falasco

Subdirectores: Dr. Jorge Mercado / Dra. Viviana Falasco

Secretarios: Dr. Rodolfo Bado / Dra. Silvia Falasco

Vocales: Dr. Rodolfo Maino / Dr. Federico Marongiu / Dra. Ana Matilde Israel

Miembros Honorarios: Dr. Florencio Olmos / Dr. Oscar Canteli



MEDICINA DEL TRABAJO

Dr. Gabriel Oscar Fernandez

**PATOLOGÍA LABORAL Y DETALLES QUE EL
MÉDICO CLÍNICO DEBE CONOCER DE LA
LEGISLACIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO.**





Sociedad de
MEDICINA INTERNA
de Buenos Aires



CURSO UNIVERSITARIO

Trienal de Clínica Médica – Medicina Interna 2024

Temario propuesto

Accidentes de trabajo. Legislación vigente.

La Medicina laboral DEBE SER MEDICINA DEL TRABAJO.

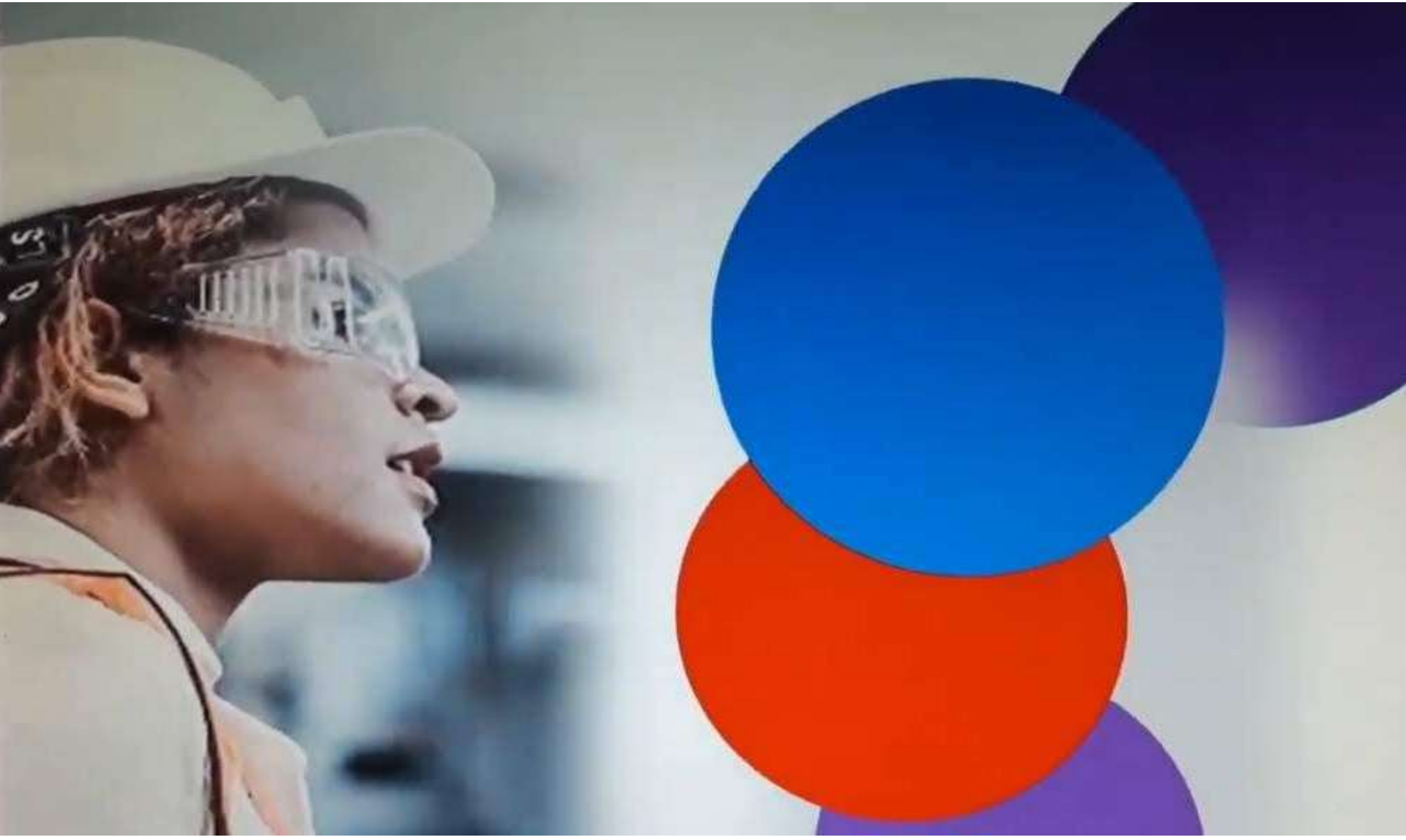
Los deberes y los derechos sanitarios tanto del trabajador como del médico.

Los derechos del profesional de la salud.

Casos clínicos interactivos.

Aprovechamiento y evaluación de los contenidos del día.

La importancia de la medicina del trabajo en ámbitos laborales.





MEDICINA DEL TRABAJO



No es el control de ausentismo y tratamiento de las enfermedades laborales .



No Importa prevenir sus causas sino registrarla.



No es una actividad paramédica.



Es necesario tener una especialidad para ejercerla.

Definición:

MEDICINA DEL TRABAJO

**ES LA PARTE DE LA MEDICINA QUE ESTUDIA
LA REPERCUCIÓN DEL TRABAJO
EN LA SALUD DEL TRABAJADOR.**

ABARCANDO

**LA ADAPTACIÓN DEL TRABAJO AL SER HUMANO
Y NO ÉSTE A SU TRABAJO.**

¿PUEDE EL TRABAJO ADAPTARSE AL SER HUMANO?

 **SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO.**

 **SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

ANTE UNA LESION LABORAL TRAUMÁTICA PRIMERO

**SE DEBE ATENDER AL TRABAJADOR.
SIMULTANEAMENTE Y AL ALTA SE DEBE ESTUDIAR
CADA ACCIDENTE DE TRABAJO
CONTROLANDO LOS RIESGOS LABORALES.**

RIESGOS LABORALES.



QUÍMICOS.

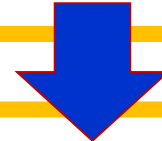
FÍSICOS.

BIOLÓGICOS.

ERGONÓMICOS.

PSICOSOCIALES.

VIAS DE ENTRADA



ORAL.

DÉRMICA.

RESPIRATORIA.

OTRAS -PARENTERAL.

A portrait of Francis Collins, an older man with grey hair, a mustache, and glasses, wearing a dark suit, light blue shirt, and red tie. He is looking slightly to the left. The background is a soft, out-of-focus yellow and blue.

**“La ciencia no es
nada más que la
humanidad tratando
de entender la
grandeza del
diseño de Dios.”**

**-Francis
Collins**
(DIRECTOR DEL PROYECTO
GENOMA HUMANO)

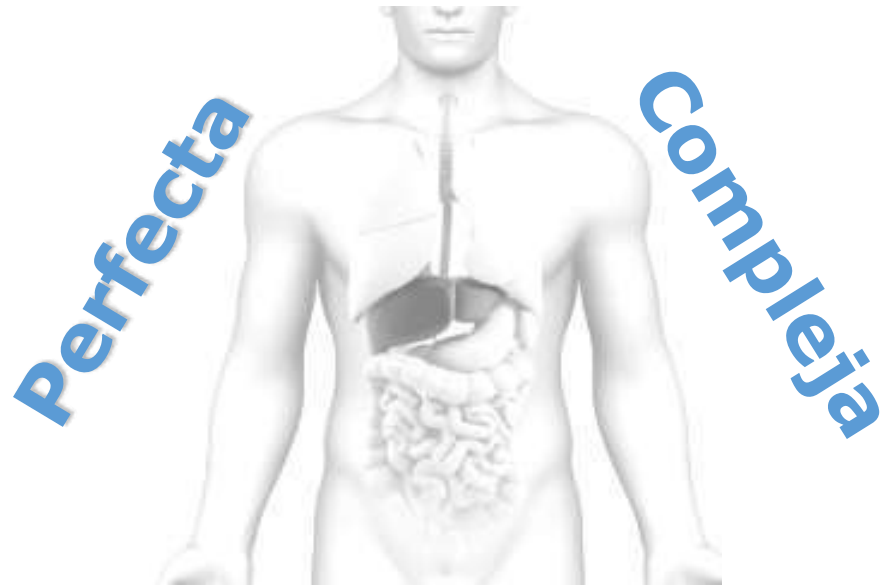


No hay ninguna estructura tan:

cuidado

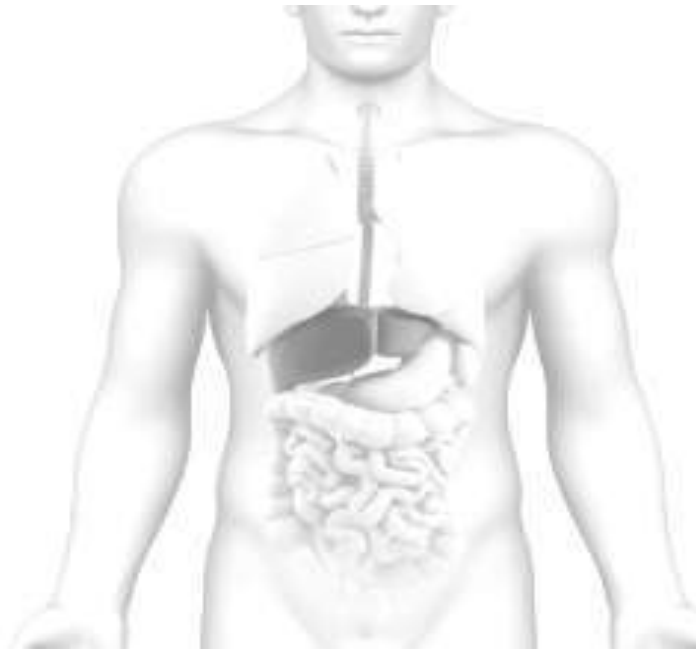
ción





Bella
como el cuerpo humano
EN BUEN ESTADO DE SALUD.

cuidado



promoción

prevención



EL CUERPO SANO “ES”:





EL CUERPO SANO “ES”:

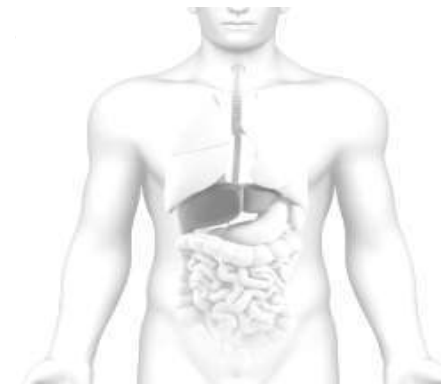
Estructura altamente organizada en diferentes niveles planificada inteligentemente.

En constante transformación celular y química (manteniendo sus características a lo largo de la vida)

Donde el cuerpo , la mente y el espíritu forman una unidad completa e inseparable.

Infinitamente valioso por no existir dos cuerpos iguales.

Proporcionandole los cuidados necesarios puede recuperar la después de haber sufrido una lesión.



MEDICINA DEL TRABAJO :

AGENTE CAUSAL.

HUÉSPED SUSCEPTIBLE.

MEDIO AMBIENTE

CyMAT

CyMAV

ERGONOMÍA DE LA PERSONA.



DEFINICIONES

DE SALUD OCUPACIONAL.

“BIO-PSICO-SOCIAL Y AMBIENTAL”

ESPIRITUAL.

MEDICINA DEL TRABAJO

O.M.S



Salud

Completo estado de bienestar físico, mental, social y no simple ausencia de enfermedad.

Kerr White



Salud

Capacidad de adaptación del individuo frente a desviaciones de origen interno o externo.



René Dubos.

Salud

Un **modus vivendi** que permite a hombres imperfectos una existencia no demasiado dolorosa y hasta gratificante, en tanto se atienen a un mundo imperfecto.

Lambert.



Equilibrio entre el hombre y el ambiente
físico, emocional y social, compatible
con un *estado de completa actividad*.

Bíblica



Jesucristo dijo:

Salud

**“Yo he venido para que
tengan vida
y
vida en abundancia.”**

DEFINICION:

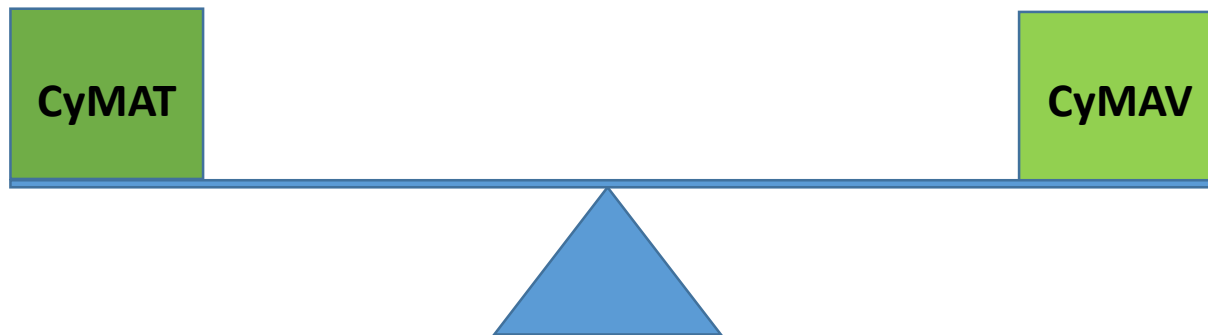
*Se define a la **Promoción de la Salud** como: el proceso que promociona a las personas, dandoles los medios para ejercer un mayor control de su salud, y poder así mejorarla.*

Carta de Ottawa, documento emanado de la Conferencia de la Promoción de la Salud en el año 1986

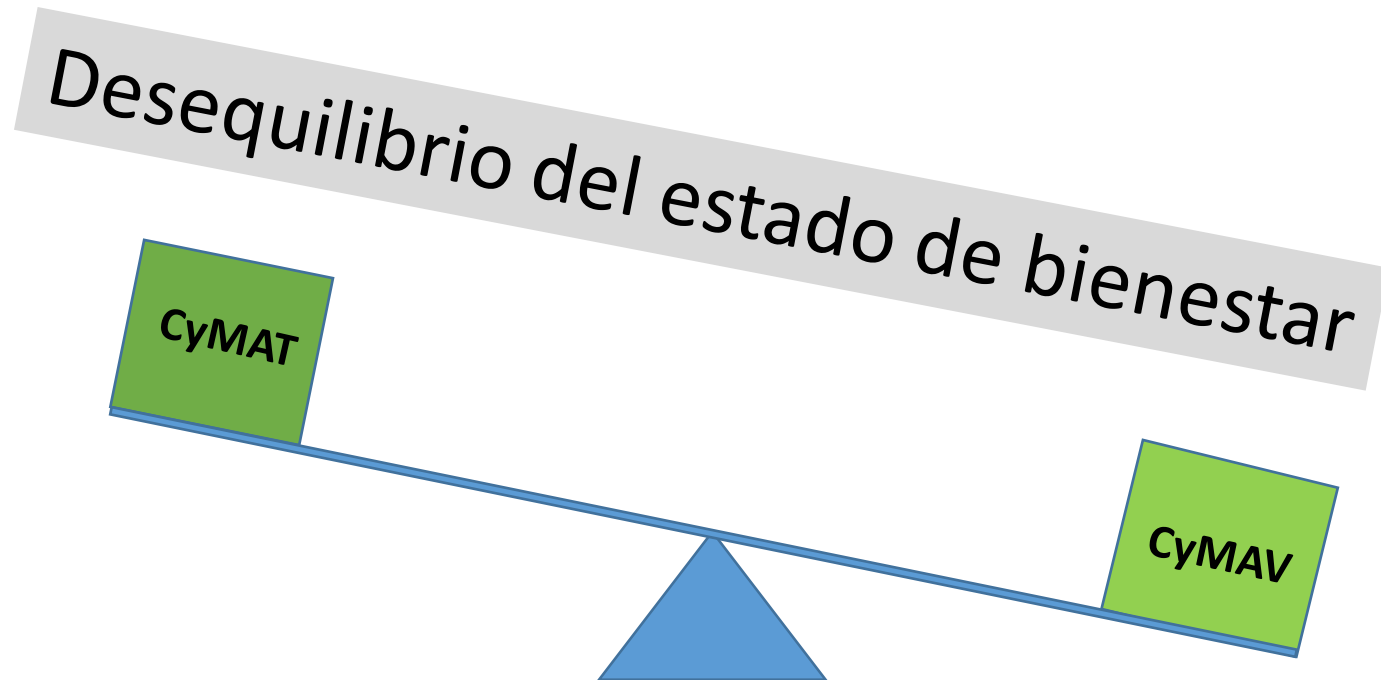
*La promoción de la salud es hoy
un gran aliado de las condiciones
y medioambiente del trabajo.*

MEDICINA DEL TRABAJO

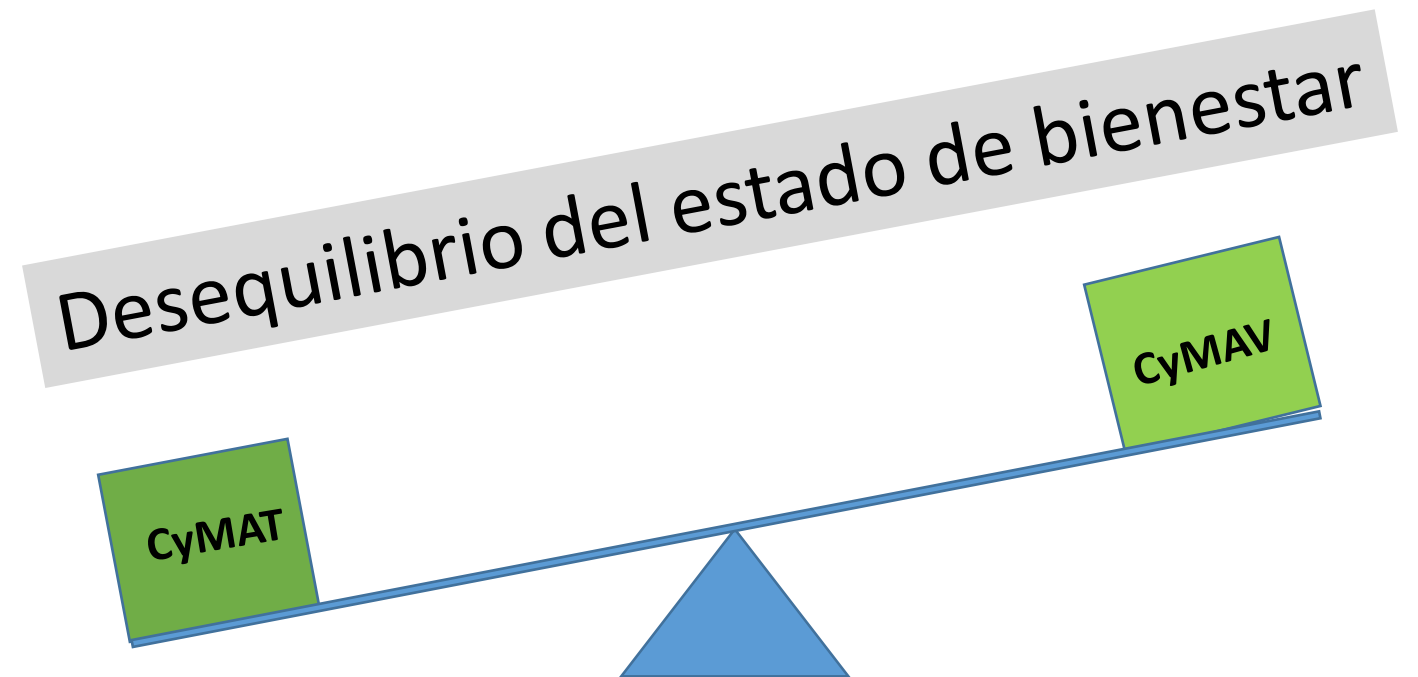
Completo estado de bienestar



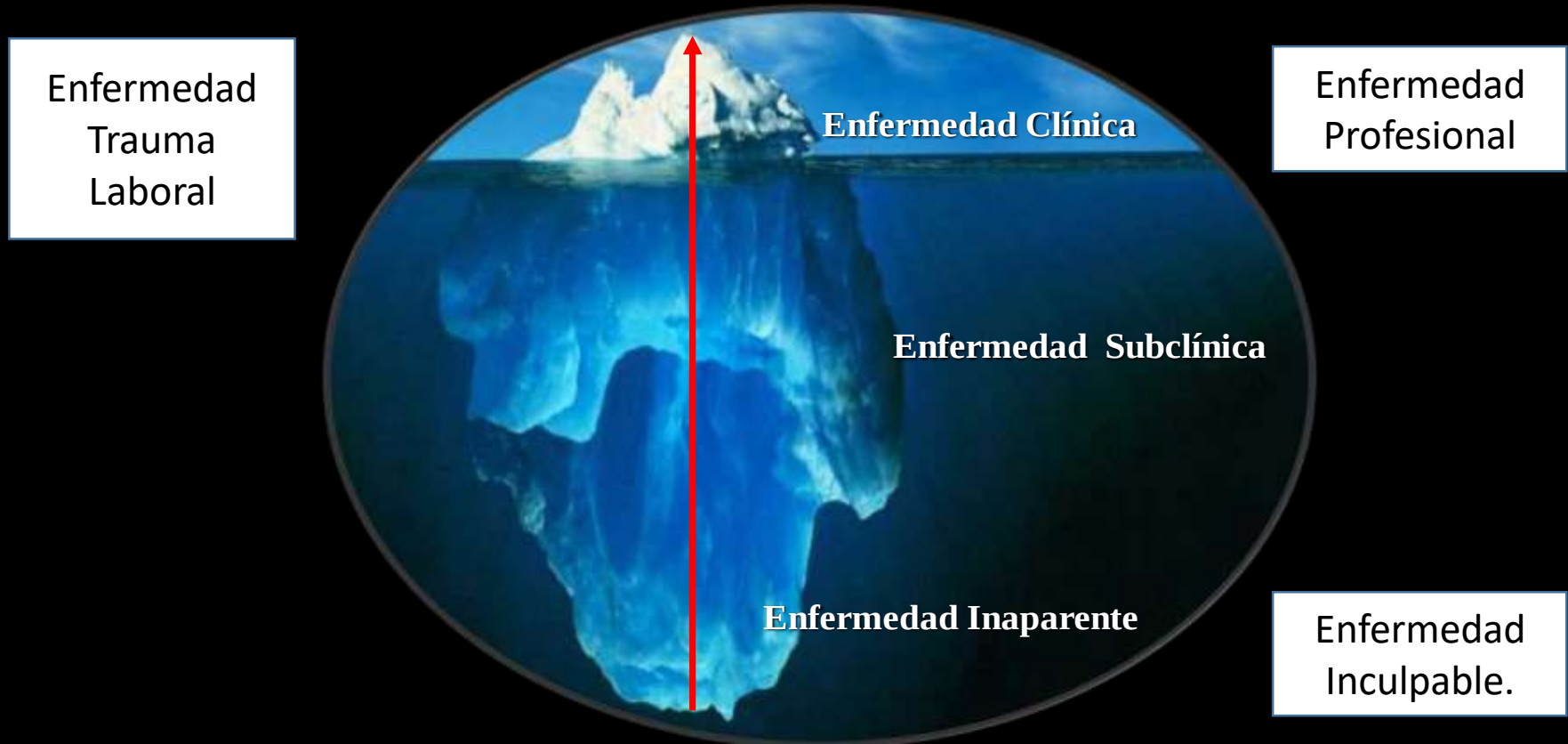
MEDICINA DEL TRABAJO



MEDICINA DEL TRABAJO



LAS TRES ETAPAS DE LA S PATOLOGIAS LABORALES

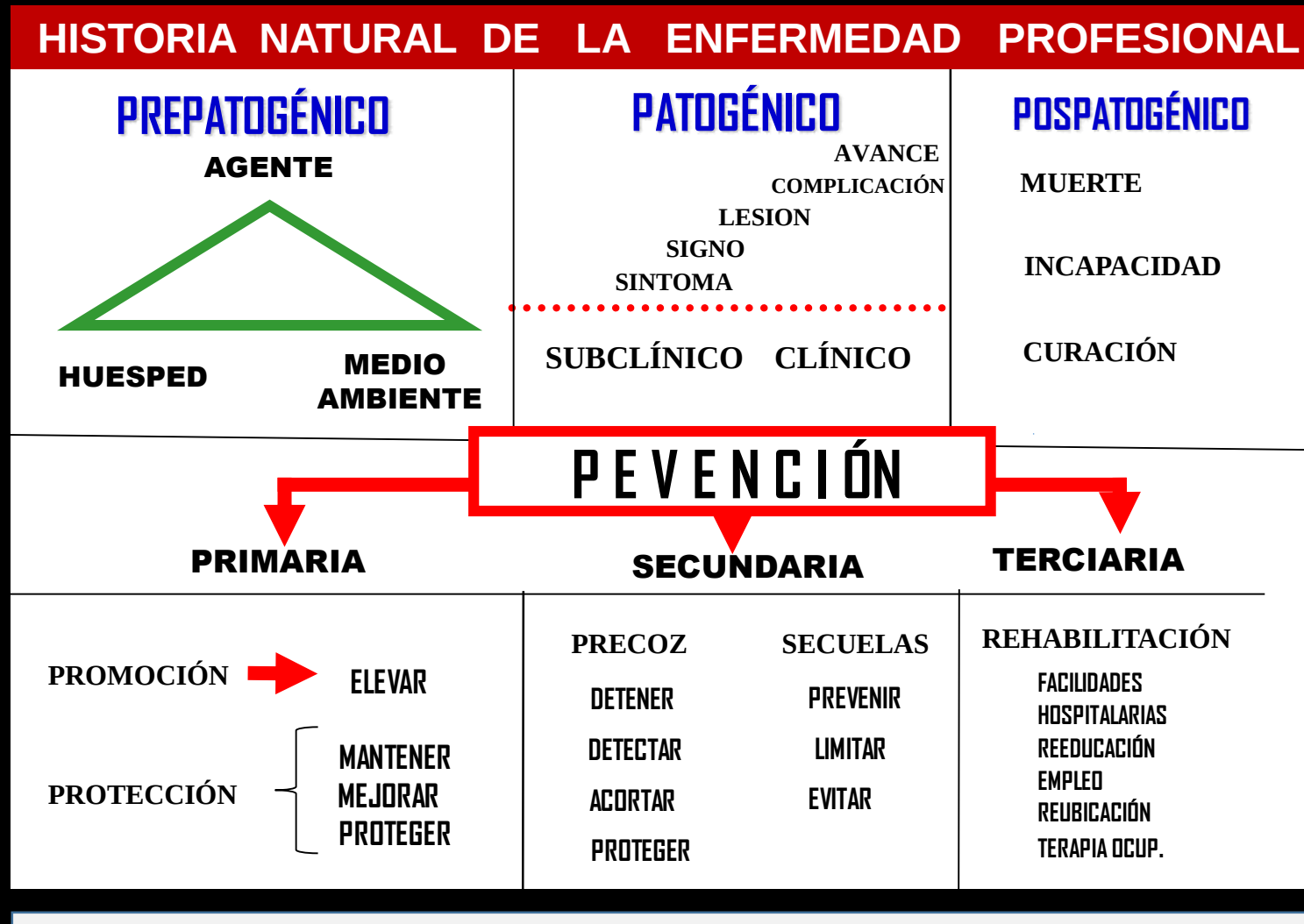


HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL

PREPATOGENICO

PATOGENICO

POSPATOGENICO



La Prevención Primaria se definen como todas las medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud causadas por el trabajo. El objetivo de las acciones de prevención primaria de salud es disminuir la incidencia de la enfermedad profesionales y lesiones traumáticas. Para esto se debe aplicar políticas, programas y procedimientos mediante los cuales se puedan controlar los factores de riesgos laborales.

La Prevención Secundaria significa la búsqueda en sujetos aparentemente sanos de enfermedades lo más precozmente posible. En la prevención secundaria, el diagnóstico temprano, la captación oportuna y el tratamiento adecuado, son esenciales para el control de la enfermedad. Lo ideal en atención primaria de salud es aplicar las medidas preventivas en la fase preclínica. Esta fase es cuando aún el daño al organismo no está tan avanzado.

La Prevención Terciaria se refiere a acciones relativas a la recuperación ad integrum de la enfermedad profesional clínicamente manifiesta. En la prevención terciaria son fundamentales el control y seguimiento del paciente. Se trata de minimizar los sufrimientos causados al perder la salud.



MEDICINA DEL TRABAJO

La **medicina del trabajo** es una rama de la medicina que se dedica al estudio, prevención, promoción, cuidado y educación para la salud ocupacional, haciendo un diagnóstico, de las **enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo.**

Medicina del Trabajo

SUS CARACTERISTICAS.



PREVENTIVA



SOCIAL



INTERDISCIPLINARIA

seguridadmedicinadeltrabajo@gmail.com

DR. GABRIEL OSCAR FERNANDEZ



MEDICINA DEL TRABAJO

Su objetivo principal es ***promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social*** de los trabajadores en todas las profesiones, trabajos u oficios en tierra, aires y mar .



MEDICINA DEL TRABAJO

En tal sentido, la medicina del trabajo juega un papel crucial en la Salud Pública.

Un ambiente de trabajo saludable y seguro es fundamental para el bienestar general de la sociedad.



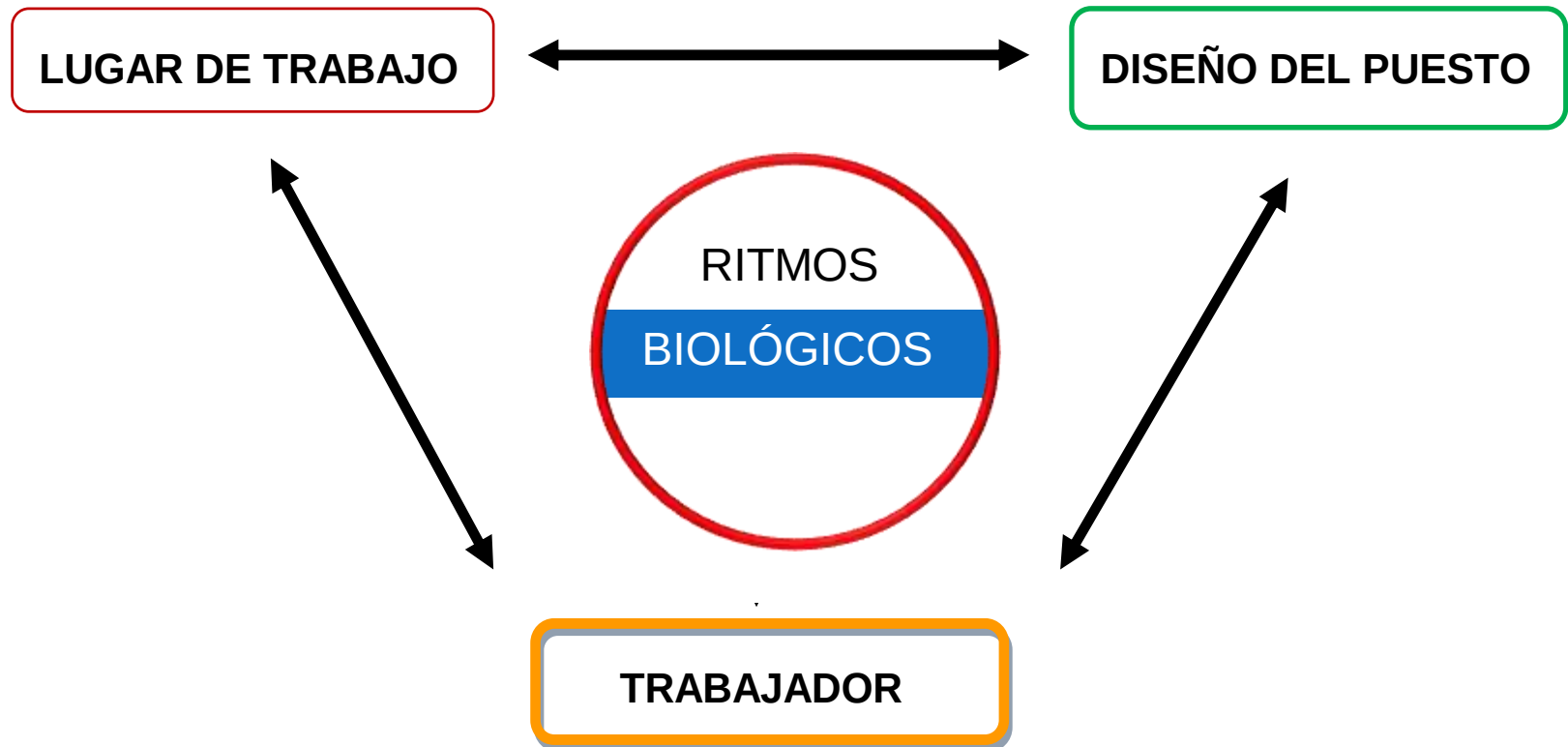
MEDICINA DEL TRABAJO

El conocimiento disponible sobre la epidemiología de las **lesiones y enfermedades laborales** puede ser muy útil para los médicos al proporcionarles datos para basar su aprendizaje y las actividades de educación continuas. Así también las lesiones más comunes según la industria.



MEDICINA DEL TRABAJO

Mediante la incorporación de los principios de la medicina del trabajo a su práctica, los médicos pueden mejorar la asistencia de los trastornos laborales con consecuencias para la salud de los trabajadores y los costos indirectos para la empresa u organización.



INTERACCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

CyMAT

**MEDICINA
DEL TRABAJO**

**HIGIENE Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO**

**ORGANIZACIÓN
DEL TRABAJO**

**COMPORTAMIENTO
HUMANO**

FAMILIA

SOCIEDAD

**RELIGIÓN
Y VALORES**



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

CyMAV

ESTILO DE VIDA LABORAL

ESPIRITUAL



**ACTIVIDAD
FISICA**



SUEÑO



**RELACIONES
INTERPERSONALES**



ALIMENTO



- ❄ EL EQUIPO DE SALUD TRABAJA.
- ❄ EL EQUIPO DE SALUD TIENE ACCIDENTES.
- ❄ EL EQUIPO DE SALUD TIENEN ENFERMEDADES PROFESIONALES.

1. **ACCIDENTES DE TRABAJO**
2. **IN ITINERE**
3. **ENFERMEDADES PROFESIONALES**
4. **ENFERMEDADES INCULPABLES.**



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

MEDICINA DEL TRABAJO

Accidente de Trabajo.
(ENFERMEDAD TRAUMÁTICA LABORAL).
IN ITINERE.

ENFERMEDAD PROFESIONAL.

ART y SRT

Los Derechos Sanitarios del trabajador.
Exámenes médicos en medicina del trabajo.
Los derechos del Profesional de la Salud.

EXÁMENES MÉDICOS DE LEY

1. **PREOCUPACIONAL.**
2. **PERIODICOS.**
3. **CAMBIO DE TAREAS.**
4. **AUSENCIAS PROLONGADAS.**
5. **EGRESO.**



MEDICINA DEL TRABAJO

Objetivos:

(EN TODAS LAS PROFESIONES U OFICIOS)

➤ MANTENER EL MAS ALTO NIVEL DE BIENESTAR

FÍSICO

PSÍQUICO

SOCIAL

DE LOS TRABAJADORES .

➤ PREVINIR TODO DAÑO A LA SALUD DEL
TRABAJDOR, PROVOCADO POR EL TRABAJO.

MEDICINA DEL TRABAJO

ACTUA ANTES

DESPUES ES UN FRACASO.

COMIENZA POR NECESIDAD

ECONÓMICA

PRODUCTIVA

EMPRESARIAL

REGÍMENES LEGALES, ENFERMEDADES INCULPABLES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

**ENFERMEDADES
INCULPABLES**



**Art. 208
en adelante
de la LCT**

**ACCIDENTES y
ENFERMEDADES
DEL TRABAJO**



**LEY 24557.
DECRETOS
REGLAMENTARIOS
RESOLUCIONES**

ENFERMEDAD Y ACCIDENTE INCULPABLES

INCULPABILIDAD :

- EXCLUYE TODO DAÑO INTENCIONAL DEL TRABAJADOR A SU SALUD.
- SU ORÍGEN ES AJENO AL TRABAJO.
- LA ENFERMEDAD DEBE MANIFESTARSE DURANTE LA RELACIÓN LABORAL, AUNQUE SU ORIGEN SEA ANTERIOR.

MEDICINA DEL TRABAJO

Se desconocen las verdadera incidencia y prevalencia de las **lesiones traumáticas laborales** y **enfermedades** relacionadas con el trabajo.

LESIONES TRAUMÁTICAS LABORALES

(MAL LLAMADO ACCIDENTE DE TRABAJO).

MEDICINA DEL TRABAJO

LA HISTORIA CLÍNICA LABORAL (LEGAJO MÉDICO LABORAL), LA ANAMNESIS, LA EXPLORACIÓN FÍSICA, LA INVESTIGACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO, LA EVALUACIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES SON PILARES LOS DE LA MEDICINA DEL TRABAJO.



ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

LA LEY 9688 Y SUS MODIFICATORIAS FUE
SUSTITUIDA POR LA LEY 24028, LA QUE
RIGIÓ HASTA LA PROMULGACIÓN DE LA LEY
24557 O LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO,
MODIFICADA POR LA LEY 26773.

PRINCIPIOS DE LA LEY 9688

- MODIFICA EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR (PRESUMIÉNDOLA).
- SU APLICACIÓN ES CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE O ENFERMEDAD EN OCASIÓN DEL TRABAJO. NO HAY NORMAS DE PREVENCIÓN.
- INCORPORA EL CONCEPTO DE ACCIDENTE “IN ITINERE”.

PRINCIPIOS DE LA LEY 9688

- INCORPORÓ LA RESPONSABILIDAD POR EL RIESGO DE AUTORIDAD DEL EMPLEADOR.
- ESTABLECÍA INDEMNIZACIONES TARIFADAS POR INCAPACIDADES PARCIALES Y TOTALES, COMO PRESTACIONES EN ESPECIE.
- CREÓ EL FONDO DE GARANTÍA.

ACCIDENTE DE TRABAJO

ENFERMEDAD TRAUMÁTICA LABORAL.



ACCIDENTE DE TRABAJO

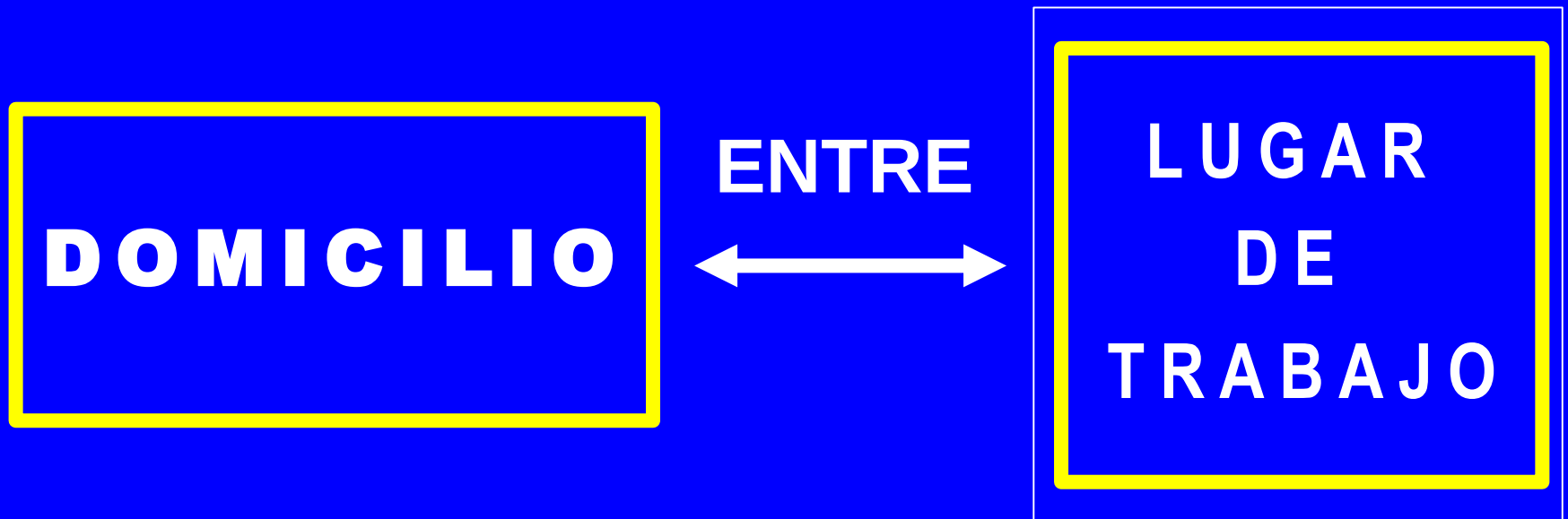
ES EL OCURRIDO AL EMPLEADO DURANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR EL HECHO O EN OCASIÓN DEL TRABAJO, O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR INHERENTE AL TRABAJO.

PRODUCE DAÑO PSICOFÍSICO DIRECTO, MEDIATO O INMEDIATO, APARENTE O NO, SUPERFICIAL O PROFUNDO.



ACCIDENTE - “IN ITINERE”-

ES EL QUE SUCEDE



ENFERMEDAD INCULPABLE

ES LA CONTRAIDA NO POR EL HECHO Y EN OCASIÓN DE TRABAJO.

EL MÉDICO DEL TRABAJO TIENE QUE EVALUAR AL TRABAJADOR PARA VER SI ESTÁ O NO EN CONDICIONES DE TRABAJAR.

ENFERMEDAD PROFESIONAL

ES LA CONTRAIDA POR EL TRABAJADOR EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN COMO EFECTO EXCLUSIVO DE LA CLASE DE TRABAJO QUE REALIZÓ EN EL AÑO PRECEDENTE AL DE LA FECHA DE SU INHABILITACIÓN.

ENFERMEDAD PROFESIONAL

“ES LA QUE SE PRODUCE Y EVOLUCIONA POR LA ACCIÓN LENTA, REPETIDA O DURADERA NACIDA DEL EJERCICIO MISMO DE UNA PROFESIÓN U OFICIO DETERMINADO, SIENDO CONSECUENCIA DEL TRABAJO ”.

ELEMENTOS BÁSICOS

- EL AGENTE DE RIESGO.
- EL LUGAR , EL AMBIENTE
CONDICIONES DE TRABAJO.
- EXPOSICIÓN NOCIVA AL RIESGO.
- RELACIÓN DE CAUSALIDAD.
- LISTADA.

CONCAUSALIDAD

CUANDO LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA POR EL TRABAJADOR HA ACTIVADO, AGRAVADO O ACELERADO UN PROCESO CON DAÑO A SU SALUD.

ES DECIR, EXISTE RELACIÓN DE CONCAUSALIDAD CUANDO OPERAN DOS O MAS CAUSAS EN LA PRODUCCIÓN DE UN ESTADO MÓRBIDO:

LA PROPIA DEL DAÑO Y LA PROBABILIDAD QUE EMANA DE LA PREDISPOSICIÓN INDIVIDUAL.

CONCAUSALIDAD

ANTERIOR O PREEXISTENTE.

CUADRO MÓRBIDO REVELADO O AGRAVADO
POR EL TRABAJO (*INSUFICIENCIA CARDÍACA,*
VÁRICES, ESPONDILOARTROSIS, HERNIAS,
LUMBALGIAS).

CONCAUSALIDAD

POSTERIOR O SOBREVINIENTE

COMPLICACIÓN OCURRIDA EN EL DAÑO POR EL TRABAJO Y QUE ALTERA SU EVOLUCIÓN NORMAL, AGRAVANDO O PRODUCIENDO LA MUERTE.

- *TOXICODERMIAS MEDICAMENTOSA.*
- *OSTEOMIELITIS.*
- CANCER POSTRAUMÁTICO.



NO ME PODRÁN
NEGAR QUE LA
SALUD DE LOS MÁS
POBRES, AHORA TIENE
MÁS COBERTURA

LEY 24557

- INCLUYE NORMAS DE PREVENCIÓN
- CREA LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO E INCORPORA LAS COMISIONES MÉDICAS (JURISDICCIONALES Y CENTRAL)
- ESTABLECE UN PROCESO DE APELACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES MÉDICAS.
- LA VIA RECURSIVA JUDICIAL FUE ATRIBUIDA A LA JUSTICIA FEDERAL.

EL DECRETO 49/14

INCLUYE

RESOLUCIÓN MTEYSS
295/03 REFERIDO AL MODO
DE EJECUCIÓN DE LAS
TAREAS DURANTE
LA JORNADA LABORAL

HERNIAS INGUINALES

**I- DIRECTAS Y MIXTAS
Y CRURALES**

TAREAS HABITUALES: CARGA FÍSICA,
DINÁMICA O ESTÁTICA, CON AUMENTO
DE LA PRESIÓN INTRAABDOMINAL

Período mínimo de ejecución de
las tareas , 3 años continuos
o discontinuos

II -

VÁRICES PRIMITIVAS BILATERALES



TAREAS QUE HABITUALMENTE REQUIERAN LA
PERMANENCIA PROLONGADA EN POSICIÓN DE
PIE, ESTÁTICA Y/O
CON MOVILIDAD REDUCIDA.



Ejecutables durante un período
mínimo de 3 años, cumplidos
en forma continua o discontinua .

III -

HERNIA DISCAL LUMBO-SACRA
CON O SIN COMPROMISO
RADICULAR QUE AFECTE A UN
SOLO SEGMENTO COLUMNARIO



TAREAS CON OBJETOS PESADOS,
QUE REQUIERAN MOVIMIENTOS
REPETITIVOS Y/O POSICIONES
FORZADAS DE LA COLUMNA
VERTEBRAL LUMBOSACRA .



Las tareas deben ser ejecutadas
en un período mínimo de 3 años

Objetivos de la ley

- ❖ REDUCIR LA SINIESTRALIDAD.
- ❖ REPARAR LOS DAÑOS DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- ❖ PROMOVER LA RECALIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

EXÁMENES DE SALUD RES. 37/10

LOS EXAMENES MÉDICOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO SON:

- PREOCUPACIONALES O DE INGRESO
- PERIÓDICOS.
- PREVIOS A UNA TRANSFERENCIA DE ACTIVIDAD.
- POSTERIORES A UNA AUSENCIA PROLONGADA.
- PREVIOS A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O DE EGRESO.

EXÁMEN PREOCUPACIONAL

■ PROPÓSITO:

DETERMINAR LA APTITUD DEL POSTULANTE CONFORME SUS CONDICIONES PSICOFÍSICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE REQUERIRÁN.

■ OBSERVACIÓN:

EN NINGÚN CASO PUEDEN SER UTILIZADOS COMO ELEMENTO DISCRIMINATORIO PARA EL EMPLEO.

EXAMEN PREOCUPACIONAL

- CONTENIDOS DE LOS EXÁMENES:
- QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTOS EXÁMENES LA REALIZACIÓN DE REACCIONES SEROLÓGICAS PARA LA DETECCIÓN DE CHAGAS-MAZA CONFORME ART. 5 L. 26281

EXAMEN PREOCUPACIONAL

- ES OBLIGATORIO Y PREVIO AL INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL.
- ES RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR, QUIEN PUEDE CONVENIR SU REALIZACIÓN CON LA A.R.T.
- DEBE TENERSE EN CUENTA LA FUTURA EXPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A LOS AGENTES DE RIESGO ENUMERADOS EN EL DCTO. 658/96

EXÁMENES PERIÓDICOS

- TIENEN POR OBJETO LA DETECCIÓN PRECOZ DE AFECCIONES PRODUCIDAS POR LOS AGENTES DE RIESGO DETERMINADOS POR EL DEC. 658/96.
- ES OBLIGATORIO EN LOS CASOS EN QUE EXISTA EXPOSICIÓN A AGENTES DE RIESGO, DEBIENDO EFECTUARSE CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN LA NORMA (ANEXO II).

EXÁMENES PERIÓDICOS

RIESGO: RUIDO

CORRESPONDE A LA A.R.T. LA REALIZACIÓN DE UNA AUDIOMETRÍA TONAL (VÍA AÉREA Y ÓSEA) TRANSCURRIDOS 6 MESES DE RELACIÓN LABORAL, OFRECIENDO AL EMPLEADOR EL CENTRO MÉDICO DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO.

EXÁMENES PERIÓDICOS

- LOS EMPLEADORES DEBEN SUMINISTRAR A LA A.R.T. LA NÓMINA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A AGENTES DE RIESGO.
- LAS A.R.T. DEBERÁN COMUNICARLE LOS DÍAS Y HORARIOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA LOS EXÁMENES.

EXÁMENES PREVIOS A UNA TRANSFERENCIA DE EMPRESA O DE ACTIVIDAD

- SON OBLIGATORIOS CUANDO DICHO CAMBIO IMPLIQUE EL COMIENZO DE OTRA ACTIVIDAD –NO RELACIONADA CON LA ANTERIOR- CON DIFERENTES AGENTES DE RIESGO. RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR.
- SON OPTATIVOS EN CASO QUE IMPLIQUE LA AUSENCIA DE ESOS AGENTES. RESPONSABILIDAD DE LA A.R.T. O DEL EMPLEADOR AUTOASEGURADO.

EXÁMENES POSTERIORES A AUSENCIAS PROLONGADAS

- SU PROPÓSITO ES DETECTAR LAS PATOLOGÍAS EVENTUALMENTE SOBREVENIDAS DURANTE LA AUSENCIA.
- SON OPTATIVOS Y PREVIOS AL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRABAJADOR.
- SALVO CONVENIO CON EL EMPLEADOR, SON RESPONSABILIDAD DE LA A.R.T.

EXÁMENES DE EGRESO

- DE CARÁCTER OPTATIVO
- SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LOS 10 DÍAS ANTERIORES Y LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.
- EN PRINCIPIO, DE RESPONSABILIDAD DE LA A.R.T. SALVO CONVENIO CON EL EMPLEADOR.



El servicio de medicina del trabajo de la empresa tiene los datos de la historia clínica de cada trabajador llamado legajo médico.

Realiza los exámenes médicos de ley deben ser secreto médico como manda la norma.

EXÁMENES MÉDICOS DE LEY



PREOCUPACIONAL.



PERIÓDICOS.



CAMBIO DE TAREAS.



AUSENCIAS PROLONGADAS.



EGRESO.



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

REPASO

EXÁMENES DE SALUD

EL TRABAJADOR TIENE DERECHO A SER INFORMADO DEL RESULTADO DE LOS EXÁMENES QUE SE LE HAYAN REALIZADO (PARA ÉL OBLIGATORIOS) Y A OBTENER DEL EMPLEADOR O DE LA A.R.T., A SU REQUERIMIENTO, UNA COPIA DE LOS MISMOS.



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

**El Sistema de Riesgos del Trabajo
promueve la salud y la seguridad
laboral mediante la PREVENCIÓN
y la mejora de las condiciones
y medio ambiente laboral.**

MEDICINA DEL TRABAJO :

AGENTE CAUSAL.

HUÉSPED SUSCEPTIBLE.

MEDIO AMBIENTE

CyMAT

CyMAV

ERGONOMÍA DE LA PERSONA.



MEDICINA DEL TRABAJO

HISTORIA



MEDICINA DEL TRABAJO

PERIODO RENOVADOR O DE RAMAZZINI

**ES A FINES DEL SIGLO XVII , Y COMIENZOS DEL XVIII
QUE SE INICIA UN ESTUDIO Y DEFENSA DEL TRABAJO.
LO HACE UN MÉDICO ITALIANO,
-PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MODENA Y PADUA (1633-1714) -
CONSIDERADO EL CREADOR DE LA MEDICINA DEL TRABAJO.**

MEDICINA DEL TRABAJO

PERIODO RENOVADOR O DE RAMAZZINI

PERTENECE A UN SIGLO EN EL CUAL EL PENSAMIENTO CIENTÍFICO ROMPIO EL YUGO DE LA AUTORIDAD.

COMIENZA UN PERÍODO FECUNDO DE LAS CIENCIAS, CUYA INVESTIGACIONES Y DESCUBRIMIENTOS AÚN HOY VALORAMOS.

NEWTON - PASCAL - VOLTAIRE - MALPIGHI

MEDICINA DEL TRABAJO

PERIODO RENOVADOR O DE RAMAZZINI

RAMAZINI PUBLICA SU CELEBRE

“DE MORBIS ARTIFICUM DIATRIBA”

HAY ALGUNOS CAPÍTULOS DONDE DESCRIBE LAS
ENFERMEDADES DE LOS OFICIOS DE LA EPOCA.

MINEROS – JOYEROS - VIDRIEROS. ETC.

MEDICINA DEL TRABAJO

PERIODO RENOVADOR O DE RAMAZZINI

"DE MORBIS ARTIFICUM DIATRIBA"

SON 52 CAPÍTULOS

CON LAS ENFERMEDADES Y SUS CAUSAS
DE TODAS LAS PROFESIONES CONOCIDAS.

MEDICINA DEL TRABAJO

PERIODO RENOVADOR O DE RAMAZZINI

“DE MORBIS ARTIFICUM DIATRIBA”

1. OBSERVÓ LA SUPUESTA CAUSA DEL DAÑO PROFESIONAL.
2. EXÁMEN CLÍNICO PARA VER LA INFLUENCIA DEL TRABAJO EN LA SALUD.
3. DIO PAUTAS DE HIGIENE PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESA PATOLOGÍA SEGÚN EL OFICIO.

MEDICINA DEL TRABAJO

UN SEMIÓLOGO DE RENOMBRE



MEDICINA DEL TRABAJO

BERNARDINO RAMAZZINI

“Las artes que los hombres practican son variadas y diversas y de ellas pueden surgir diferentes enfermedades.

Por eso he tratado de investigar en los talleres de los trabajadores , pues es una escuela donde se puede adquirir un conocimiento mas preciso , de gran interés para el investigador

MEDICINA DEL TRABAJO

BERNARDINO RAMAZZINI

...y, lo mas importante, se puede **sugerir precauciones médicas para la prevención ...**

y el tratamiento de aquellas enfermedades que por lo general afectan a los trabajadores ...

un médico ... debe ... preguntase ..., con cuidado...

¿ Cual es su Ocupación ?

MEDICINA DEL TRABAJO

BERNARDINO RAMAZZINI

“He comprobado que ciertos movimientos irregulares y violentos y posturas antinaturales...dañan la estructura de la maquina viviente de tal forma que por ello, se desarrolla de manera gradual, enfermedades”.

MEDICINA DEL TRABAJO

*Recuerden siempre que están
ante un paciente de preguntar*

Cual es o cual fue su Trabajo


```
graph TD; A[PREVENCIÓN] --> B[Lo que realmente es la]; B --> C[MEDICINA DEL TRABAJO]
```

PREVENCIÓN

Lo que realmente es la

MEDICINA DEL TRABAJO

MEDICINA DEL TRABAJO

PERIODO MODERNO O INDUSTRIAL

EL POLVO

- EN LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.
- TBC.
- NEUMOCONIOSIS.

**LOS ESTUDIOS SOBRE LOS ACCIDENTES
SEGÚN LAS INDUSTRIAS.**

MEDICINA DEL TRABAJO

RECOMENDACIÓN 112 DE LA OIT

GOBIERNOS

LA OIT
SE REUNE UNA
VEZ AL AÑO
EN GINEBRA

TRABAJADORES

EMPLEADORES

MEDICINA DEL TRABAJO

RECOMENDACIÓN 112 DE LA OIT

**PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA
Y DE TRABAJO EN EL MUNDO.**

**ESTA REPRESENTACIÓN TRIPARTITA ES LA QUE
ASEGURA EL FUNDAMENTO DEMOCRÁTICO.**

MEDICINA DEL TRABAJO

RECOMENDACIÓN 112 DE LA OIT

EN 1959 DE LA RECOMENDACIÓN 112

QUE HABLA DEL S.M.T.

DE AQUÍ SURGE LA FILOSOFIA DE LA LEY 19587

DE HIGIENE y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

MEDICINA DEL TRABAJO

RECOMENDACIÓN 112 DE LA OIT

**PROPONE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SMT EN
LAS EMPRESAS CON LAS SIGUIENTES PREMISAS :**

PROTECCIÓN DE LA SALUD

ADAPTACIÓN FÍSICA AL TRABAJO

**MANTENER ELEVADO EL NIVEL DE BIENESTAR
FISICO, MENTAL DE LOS TRABAJADORES**

MEDICINA DEL TRABAJO

GASTO  INVERSIÓN

LOS EMPRESARIOS – SINDICATOS – MÉDICOS
GOBIERNOS. (Minist. Trab, SRT) - ART.L
NO TOMAN A LA MEDICINA DEL TRABAJO
CON LA SERIEDAD QUE SE MERECE ...

MEDICINA DEL TRABAJO

EL AUSENTISMO AGREGA

EL SUELDO DEL REEMPLAZANTE.

ESTE ÚLTIMO RINDE MENOS EN LA MÁQUINA.

HAY MÁQUINAS PARADAS.

HAY MÁS ACCIDENTES POR INESPERIENCIA.

MEDICINA DEL TRABAJO

EL MÉDICO DEL TRABAJO **CONOCE** LA FÁBRICA
Y **SABE** QUE PATOLOGÍAS PRODUCE

Y NO NOS PUEDE MENTIR
CON EL SUPUESTO DE ENFERMEDAD.

MEDICINA DEL TRABAJO

EL TRABAJO MANCOMUNADO ENTRE
EL MÉDICO DEL TRABAJO Y
EL ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD,

TRAE APAREJADO GRANDES BENEFICIOS
EN CUANTO A LA
PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES.

MEDICINA DEL TRABAJO

COSTOS

DIRECTOS

INDIRECTOS

MEDICINA DEL TRABAJO

COSTOS



DIRECTOS o Visibles

Salario del accidentado.

Costo de atención médica.

Prótesis.

Indemnización por incapacidad.

Sepelio si muere.

MEDICINA DEL TRABAJO

COSTOS



INDIRECTOS o Invisibles



Disminución de producción.

Salario del reemplazante.

Producción del reemplazo.

Micro ausentismo.

MEDICINA DEL TRABAJO

**La Medicina del Trabajo
es eminentemente
preventiva y social
y no policía del ausentismo.**

Leyes usuales en
MEDICINA DEL TRABAJO

MEDICINA DEL TRABAJO

Ley madre: 19587

Higiene y Seguridad en el Trabajo.

DECRETO. LEY 351/79

7229 Pcia. De Bs. As.

9688 de Acc. De trab. Es de 1916.

L.C.T. 20744 /74 actual 21297/ 76

MEDICINA DEL TRABAJO

L.C.T. 20744 /74 actual 21297/ 76

Protección a la mujer y al menor.

(no mas de 8 hs. diarias no trabajo nocturno)

Menos de 18 años consentimiento

de los padres.

(6 hs. y no nocturno)

MEDICINA DEL TRABAJO

LEY 19587

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DECRETO. LEY 351/79

**DIRIGIDAS POR
ESPECIALISTAS EN HIGIENE Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO.**

MEDICINA DEL TRABAJO

LEY 19587

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SERVICIOS MÉDICOS INTERNOS Y EXTERNOS.

DIFERENCIA ENTRE LA 19587 Y 24 557

DECRETO 1338/96

EXAMENES EN SALUD.

MEDICINA DEL TRABAJO

LEY 19587

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SERVICIOS MÉDICOS INTERNOS Y EXTERNOS.

DIFERENCIA ENTRE LA 19587 Y 24 557

MODIF. 1338/96

EXAMENES EN SALUD.

INGRESO

PERIODICO

EGRESOS

POS-AUSENCIAS PROLONGADAS

TRANSFERENCIAS

MEDICINA DEL TRABAJO

SERVICIO INTERNO.

+ 150 OBREROS EN PRODUCCIÓN

+ 300 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

SERVICIO EXTERNOS.

- 150 OBREROS EN PRODUCCIÓN

- 300 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

MEDICINA DEL TRABAJO

DECRETO 1338/96

DEROGA EL TITULO II DEL DECRETO 351/79

ARTICULO 7º.- Los empleadores deberán disponer y asignación de horas-médico semanales, en función del número de **TRABAJADORES EQUIVALENTES.**

MEDICINA DEL TRABAJO

TRABAJADOR EQUIVALENTE

ES LA SUMA DE LA TOTALIDAD DE OBREROS
DE PRODUCCIÓN MAS EL
50 % DE ADMINISTRATIVOS.

MEDICINA DEL TRABAJO

TRABAJADOR EQUIVALENTE

Cantidad trabajadores
equivalentes

Horas-médico semanales

151-300

5

301-500

10

501-700

15

701-1000

20

1001-1500

25

MEDICINA DEL TRABAJO

A partir de MIL QUINIENTOS UN (1501) trabajadores equivalentes se deberá agregar, a las VEINTICINCO (25) horas previstas en el cuadro anterior. UNA (1) hora-médico semanal por cada CIEN (100) trabajadores.

MEDICINA DEL TRABAJO

**LOS MÉDICOS SON LOS MÁS DESPROTEGIDOS EN LA LEY 19557.
SE HABREN NUEVAS FUENTES DE TRABAJO.**

**ESTO NOS RECUERDA QUE LOS MÉDICOS TRABAJAN
SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CUANDO HAY:**

SUBORDINACIÓN AL EMPLEADOR.

CUMPLIMIENTO DE UN HORARIO.

REGULARIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MEDICINA DEL TRABAJO

EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA CUANDO:

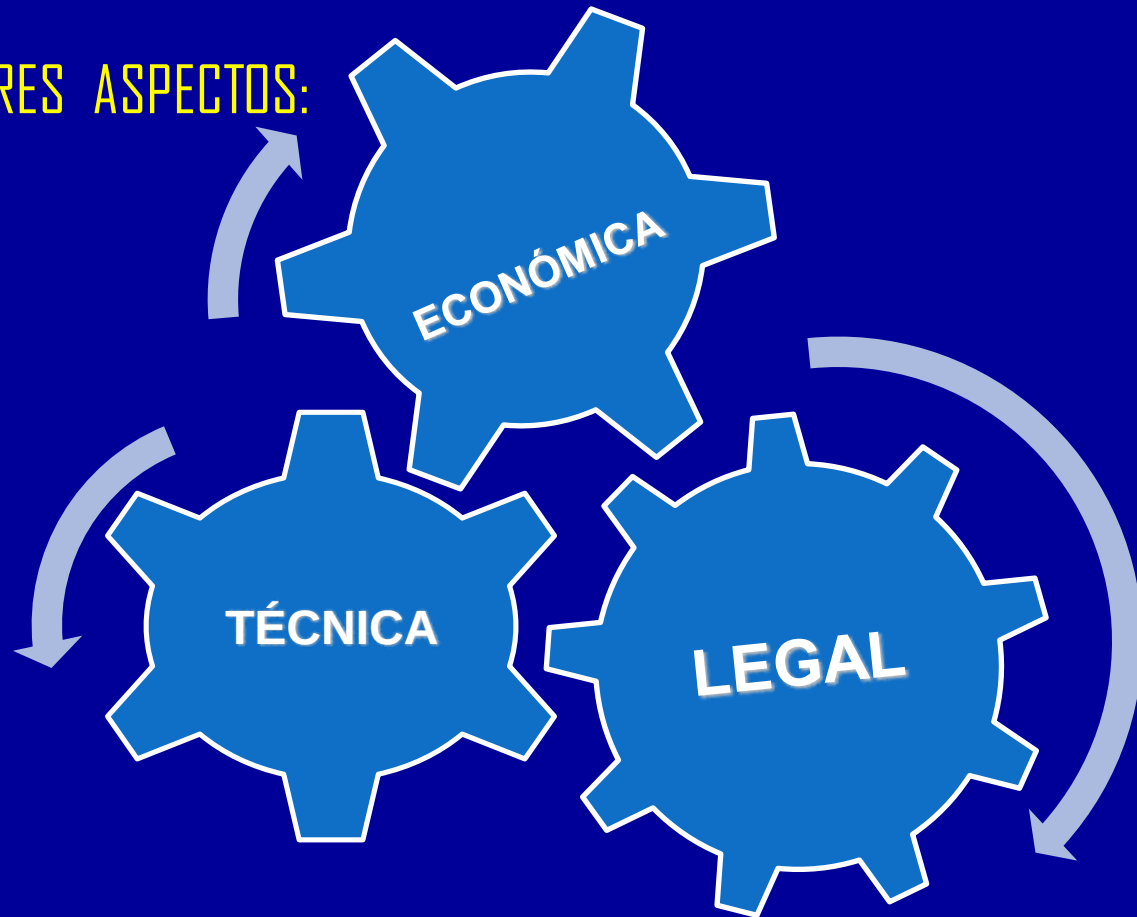
HAY SUBORDINACIÓN AL EMPLEADOR. (JEFE)

HAY CUMPLIMIENTO DE UN HORARIO.

HAY REGULARIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MEDICINA DEL TRABAJO

ESTO PRODUCE UNA SUBORDINACIÓN
AL EMPLEADOR EN TRES ASPECTOS:



MEDICINA DEL TRABAJO

**¿ QUIENES FISCALIZAN EL CUMPLIMIENTO
DE LOS SERVICIOS MÉDICOS,
SI CUMPLEN CON LA LEY 19587 ?**

Ministerio de Trabajo.

Ministerio de Salud.

Municipalidades.

MEDICINA DEL TRABAJO

LEY 19587

DECRETO 351/79 y modificaciones.

ES LA LEY MADRE - NOS RIGE CON DEFECTOS-

HAY QUE RESPETARLA

PROTEGE AL TRABAJADOR ,

TODO DAÑO A LA VIDA O LA SALUD DEL TRABAJADOR,

POR LAS CONDICIONES DEL MISMO.

TODAS LAS EMPRESAS DEBEN CUMPLIRLA.

MEDICINA DEL TRABAJO

Recordar:

SERVICIOS MÉDICOS INTERNOS Y EXTERNOS.

DIFERENCIA ENTRE LA 19587 Y 24 557

MODIF. 1338/96

EXAMENES EN SALUD.

INGRESO

PERIODICO

EGRESOS

POS-AUSENCIAS PROLONGADAS

TRANSFERENCIAS

MEDICINA DEL TRABAJO

**CON RESPECTO AL
EXAMEN DE INGRESO
SER MUY CUIDADOSOS.**

MEDICINA DEL TRABAJO

Examen preocupacional básico.

- 1 Examen clínico.**
- 2 Electrocardiograma.**
- 3 Radiografía Tórax.**
- 4 Análisis de sangre y orina:**
 - Hemograma.**
 - Eritrosedimentación.**
 - Glucemia.**
 - Uremia.**
 - Orina completa.**

MEDICINA DEL TRABAJO

1. Examen Clínico Completo.
2. Electrocardiograma informado por cardiólogo.
3. Radiografía de Tórax frente.
4. Análisis de Sangre y Orina.

MEDICINA DEL TRABAJO

Análisis de
Sangre y Orina

Hemograma.

Eritrosedimentación.

Glucemia.

Uremia.

Orina completa.

MEDICINA DEL TRABAJO





El servicio de medicina del trabajo de la empresa tiene los datos de la historia clínica de cada trabajador llamado legajo médico.

Realiza los exámenes médicos de ley deben ser secreto médico como manda la norma.

LEGAJO MÉDICO EN MEDICINA DEL TRABAJO

GUARDAR EL SECRETO MÉDICO.

UNA PRIMERA PARTE CON LOS 5 EXÁMENES DE LEY.

EXÁMENES MÉDICOS DE ENFERMEDADES INCULPABLES.

**UNA SEGUNDA PARTE CON EL DÍA DE COMIENZO DE LA LICENCIA LABORAL,
CITA AL CONSULTORIO,
NUEVA VISITA AL CONSULTORIO,
TERMINACIÓN DE LA LICENCIA .**

**LOS EXÁMENES DE LEY DEBEN TENER:
DECLARACIÓN JURADA.**

ANTECEDENTES FAMILIARES, PERSONAS, ENFERMEDADES Y ANTECEDENTES.

EXÁMENES CLÍNICO COMPLETO, ANÁLISIS, RX



MEDICINA DEL TRABAJO

Según evaluación de riesgos laborales.

1. Radiografía lumbosacra.
2. Audiometria tonal, logaudiometria.
3. Ecografías.
4. Análisis de Sangre y Orina. Machado Guerreiro no se pueden realizar.

TELETRABAJO

RES. SRT 1552/2012

LEY N° 27.555, ENTRO EN VIGENCIA
EL 1° DE ABRIL DEL 2021

El empleador deberá notificar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) a la que estuviera afiliado, la localización de los tele trabajadores, según el siguiente detalle:

Lista de trabajadores (apellido, nombres y C.U.I.L.);

Lugar y frecuencia de teletrabajo (cantidad de días a la semana);

Posición o tareas asignadas a los trabajadores (administrativas, ventas, otras).

Se establece que el empleador deberá proveer a los tele-trabajadores los siguientes elementos:

- UNO (1) silla ergonómica.
- UNO (1) extintor portátil contra incendio (matafuego de 1 kg. a base de HCFC 123).
- UNO (1) botiquín de primeros auxilios.
- UNO (1) almohadilla para ratón (“pad mouse”).
- UNO (1) Manual de Buenas Prácticas de Salud y Seguridad en Teletrabajo.

El empleador, previo consentimiento del trabajador, notificando fecha y hora cierta de visita, puede verificar las condiciones del lugar determinado por el trabajador para la ejecución de su tarea, a través de un profesional del área de Higiene y Seguridad de la Empresa, quien puede ser acompañado por un técnico de la A.R.T. o un representante de la Entidad Gremial.

2021

La Ley de Teletrabajo establece que los teletrabajadores que acrediten tener a su cargo, de manera única o compartida, el cuidado de personas menores de trece (13) años, personas con discapacidad o adultas mayores que convivan con la persona trabajadora y que requieran asistencia específica, tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado y/o a interrumpir la jornada.

La **ley de Teletrabajo** concede al trabajador el derecho “a desconectarse de los dispositivos digitales y/o tecnologías de la información y comunicación, fuera de su jornada laboral y durante los períodos de licencias”. Establece además que el empleador no podrá aplicar sanciones al trabajador por ejercer este derecho.

La Ley de Teletrabajo establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación dictará las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo con el objetivo de brindar una protección adecuada a quienes trabajen bajo la modalidad laboral del teletrabajo. Asimismo, determinará la inclusión de las enfermedades causadas por la modalidad de teletrabajo dentro del listado de enfermedades profesionales, a cuyo fin la Reglamentación encomienda a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo la elaboración de un estudio. Los accidentes que se produzcan en el lugar, jornada y en ocasión del teletrabajo, se presumen accidentes de trabajo en los términos de la Ley de Riesgos del Trabajo.

MEDICINA DEL TRABAJO

- 1. DISMINUIR EL NUMERO DE LESIONES.**
- 2. EVITAR ENFERMEDADES PROFESIONALES.**
- 3. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL TRABAJADOR.**
- 4. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA.**
- 5. MEJORAR LA CALIDAD DE TRABAJO.**
- 6. REDUCIR EL AUSENTISMO LABORAL.**

Dr. Gabriel Oscar Fernandez - Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional



EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Casco Protección de cabeza.	Evitar los riesgos de golpes, caídas o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza, o cuando haya riesgo de contacto con electricidad.
Protección facial Protección ocular	Utilizar dispositivos que eviten la proyección de objetos, exposición del calor y de las radiaciones hacia la cara y ojos. Proyección de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas en los ojos.
Protección auditiva Tapones endoaurales, auriculares	Medidas de ingeniería para disminuir el nivel sonoro continuo equivalente superior los 90 decibeles medidos en escala A.
Protección de extremidades inferiores.	Revisar los procedimientos de trabajo para prevenir riesgos de traumatismos directos en los pies.
Protección de miembros superiores.	Disponer medidas tendientes a eliminar riesgos de cortes o contacto con sustancias tóxicas, irritantes o infectantes.
Protección respiratoria	Sustitución y/o captación de las sustancias que entrañen riesgos al aparato respiratorio originados por la contaminación del ambiente con gases, vapores, humos, nieblas, polvos, fibras y aerosoles.
Indumentaria de protección	Utilizar prendas de vestir técnicas, específicamente diseñadas para proteger o cubrir de riesgos determinados (arco eléctrico, corte, químicos, fuego, frío extremo, etc)
Arnes, cinturón de seguridad, dispositivos anticaídas.	Evitar el riesgo de caídas en todo trabajo en altura.

Protección auditiva

Usá siempre EPP
mientras dure la
exposición a ruidos

Protección auditiva

*Si usas protectores
de copa:*

Estan diseñados para
construir un
sello atenuador
del ruido
alrededor
de las orejas.



Protección auditiva

Si usas protectores de copa:

Corroborá que estén bien ajustados y cubra toda la oreja.



ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

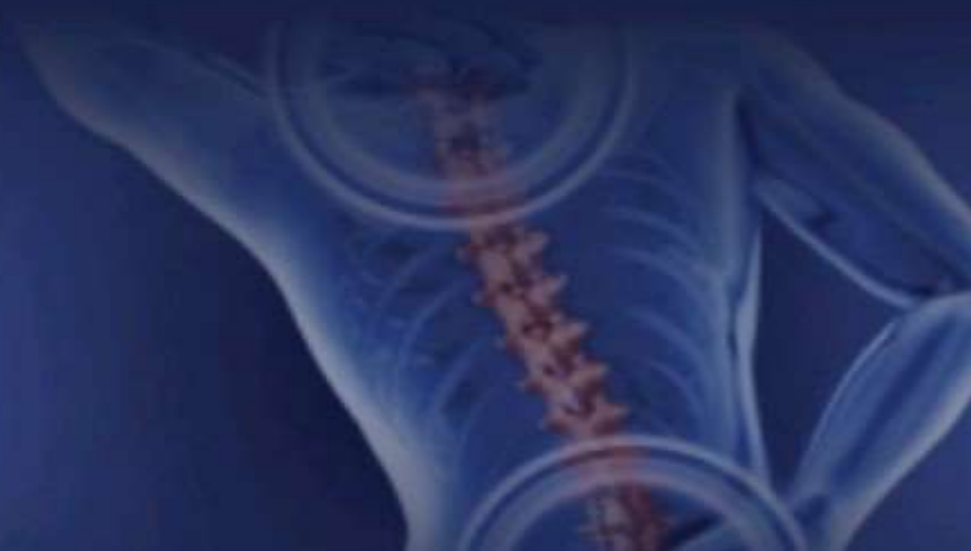




SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE CARGA FÍSICA POR LA ADOPCIÓN DE POSTURAS FORZADAS



Dr. Gabriel Oscar Fernández



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Toxicología Laboral



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

TOXICOLOGÍA LABORAL

Hablamos de **exposición laboral a sustancias tóxicas** cuando un trabajador está en contacto con un agente químico.

Las personas que trabajan con productos químicos deben saber cómo manejarlos en condiciones de seguridad para evitar intoxicaciones.



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

6 factores que determinan la presencia del contaminante en el entorno laboral:

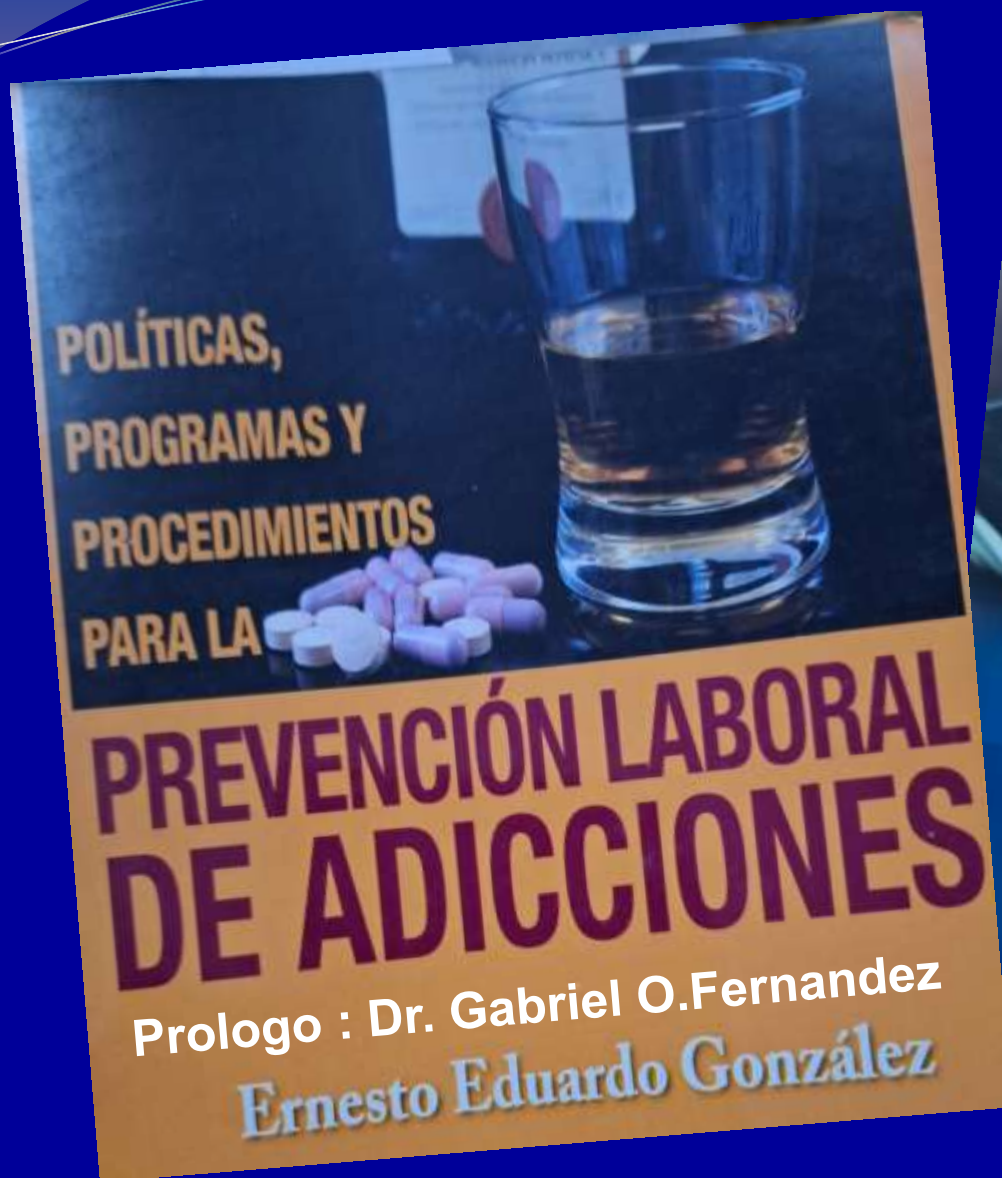
1. **Toxicidad** de la sustancia
2. **Dosis**
3. **Vía** de ingreso
4. **Tiempo** de exposición
5. Presencia o no de **síntomas**
6. **Susceptibilidad** individual



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Para evaluar una **intoxicación** se debe considerar la situación en la que esta se desarrolla, las condiciones de trabajo, y cómo influyen los factores que determinan la presencia del contaminante en el entorno laboral.



Sobrecarga en el Uso de la Voz en la Actividad Docente

¿Qué es la disfonía?

La disfonía es una alteración de la voz en alguna de sus cualidades o características: tono, intensidad, timbre y duración.

Las 2 alteraciones vocales más comunes provocadas por el abuso o mal uso de la voz son:

- Nódulos vocales
- Pólipos vocales

Las disfonías se clasifican en:

Funcionales: generadas a partir del uso incorrecto y/o abuso de la voz, no presentan alteración visible en el examen de laringoscopia. Constituyen el mayor porcentaje de las disfonías que se derivan a foniatría. No requieren intervención médica o quirúrgica.

Orgánicas: generadas por una lesión en las cuerdas vocales. Habitualmente la lesión tiende a generar, secundariamente, un cambio en la función vocal en forma compensatoria. Las lesiones orgánicas más frecuentes son las parálisis recurrenciales, los surcos, las laringectomías parciales y totales.

PREVENCIÓN | Sobrecarga en el uso de la voz en la actividad docente.



La disfonía es una alteración de la voz en alguna de sus cualidades o características: tono, intensidad, timbre y duración.

Promoción, prevención e intervención de factores psicosociales.





MEDICINA DEL TRABAJO

FORMA PARTE DE UN TODO QUE ES LA

- ✓ **PROTOCOLOS**
- ✓ **PROCEDIMIENTOS**
- ✓ **PROGRAMAS**



CARACTERISTICAS

- ✓ **PROTOCOLOS**
- ✓ **PROCEDIMIENTOS**
- ✓ **PROGRAMAS**

PRÁCTICOS.

**EN UN IDIOMA
QUE ENTIENDAN.**

**PARA CADA PUESTO
DE TRABAJO.**

**ÚNICOS PARA TODA
LA PLANTA.
O
DIFERENTES PARA
CADA PUESTO DE TRABAJO.**



✓ PROTOCOLOS



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

**SON GUIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL TRABAJO
Y PARA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

Resolución 905/15

SIEMPRE DEBEN TRABAJAR COORDINADAMENTE CON HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.



✓ PROCEDIMIENTOS



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

SON LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y EMPRESARIALES QUE EL
SERVICIO MÉDICO DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO DEBEN APLICAR PARA PONER EN PRÁCTICA
EL PROTOCOLO EN TODA INSTITUCIÓN.



✓ PROGRAMAS

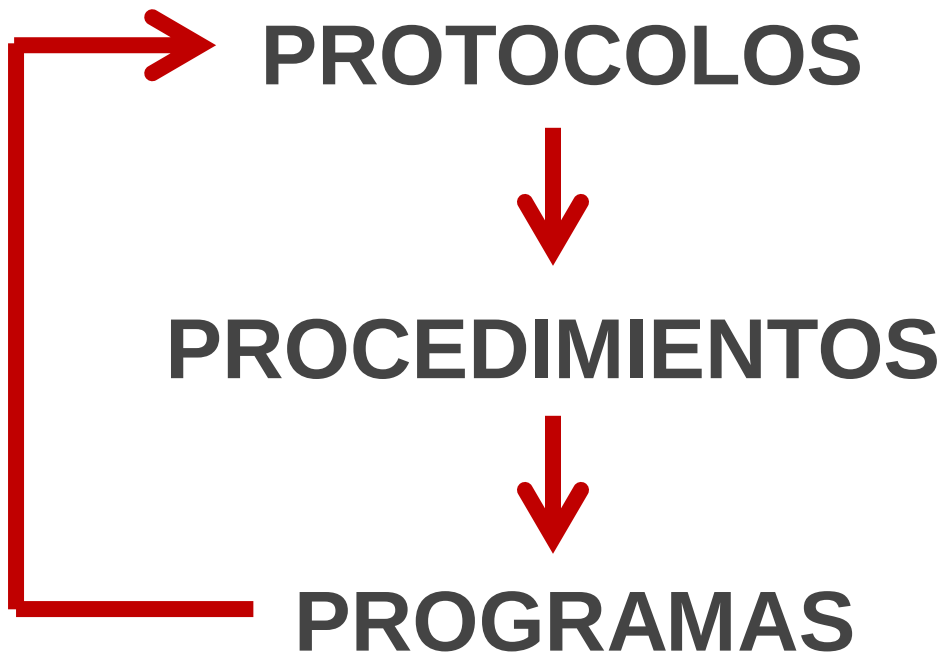


SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

SON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN UN DETERMINADO TIEMPO CONFORME A LA **RESOLUCION 905/15** PARA QUE EL SERVICIO MÉDICO DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SEGÚN SUS INCUMBENCIAS) PUEDAN CAPACITAR A TODO EL PERSONAL PARA CUMPLIR EL PROTOCOLO DISEÑADO.





Condiciones y Medio Ambiente de Vida

Se aplican considerando

**Condiciones y Medio
Ambiente de Trabajo**

**EN TODA PROFESIÓN,
TRABAJO U OFICIO.**

Ley 19587
Decreto 351/79
Ley N° 24.557
Resolución 905/15 SRT

Estrés laboral en medicina del trabajo.

AREA VOLITIVA



DESINTERÉS
DECAIMIENTO
FALTA DE INTEGRACIÓN AL MEDIO
COMPORTAMIENTO NEGATIVO

AREA EMOCIONAL



HUMOR DEPRESIVO
IRRITABILIDAD
DESESPERANZA
ANSIEDAD
INCONTINENCIA EMOCIONAL

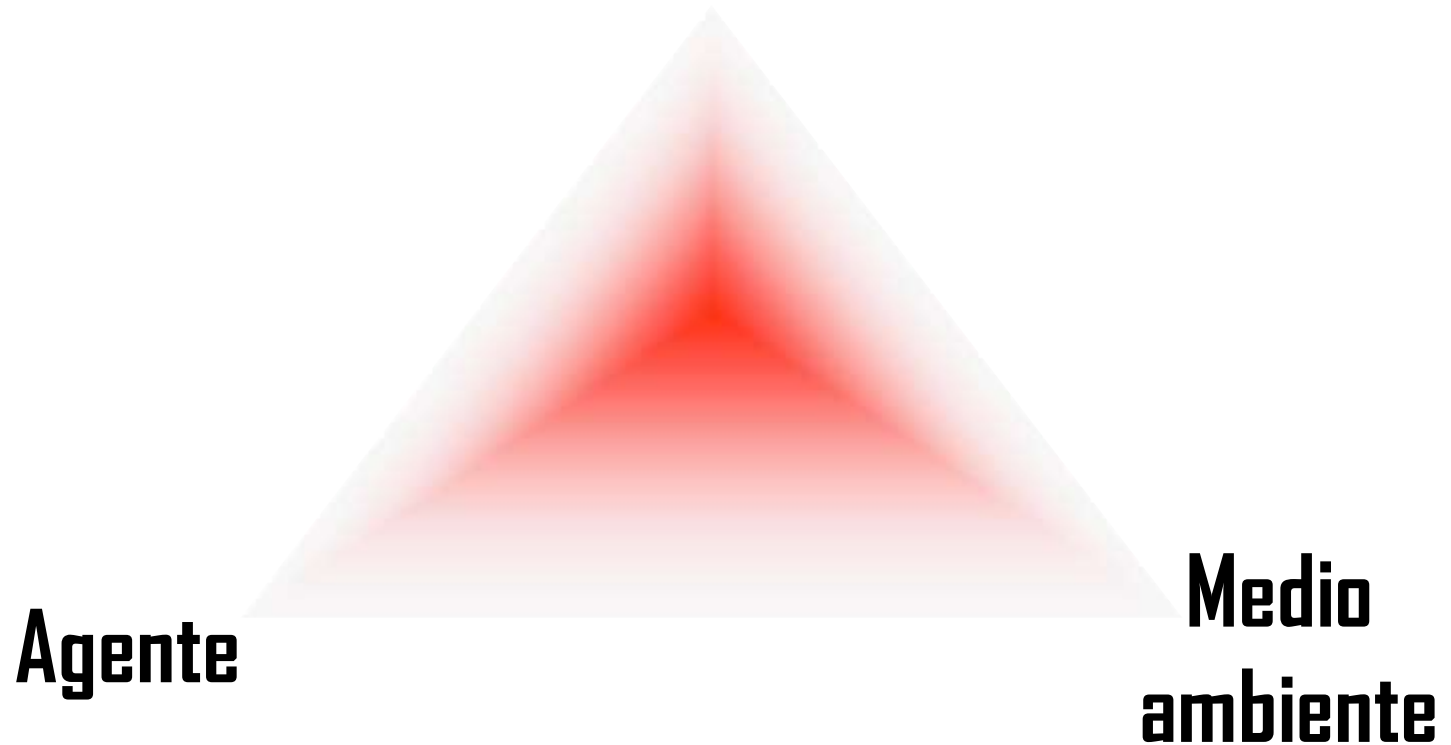
AREA COGNITIVA



DESORIENTACIÓN
ALTERACIONES DE LA MEMORIA
ATENCIÓN DISMINUIDA

tríada epidemiológica

Huésped Susceptible



Los aspectos

FISIOLÓGICOS.

CULTURALES.

FAMILIARES.

RELIGIOSOS.

DEL COMPORTAMIENTO.

CONDICIONES EN EL SITIO DE TRABAJO.

Deben tenerse en cuenta en: el diseño de los puestos de trabajo, programas de prevención y promoción de la salud en el ámbito laboral.





SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL



07/11/2024

Dr. Gabriel Oscar Fernandez

LESIONES TRAUMÁTICAS LABORALES



**PREVIENE
COMPLICACIONES**

FISIOLÓGICAS

ECONOMICAS.

PSICOLÓGICAS.

SOCIALES.

Patología del Sedentarismo.



**PREVIENE
COMPLICACIONES**

FISIOLÓGICAS

ECONOMICAS.

PSICOLÓGICAS.

SOCIALES.

Patología del Sedentarismo.



54 %

sobrepeso y obesidad.

34,8%
presión alta

54,9 %

~~Insuficiente
Actividad Física~~



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

CASO CLINICO INTERACTIVO

PARA ANALIZAR EN 8 PUNTOS.

CASO CLÍNICO INTERACTIVO.

- 1) La ambulancia se quedó sin sirena en el auxilio anterior y tenía que ser llevada a reparación.
- 2) Llaman de emergencia para realizar una colaboración con otro hospital por un niño descompuesto en una escuela.
- 3) El chofer indica a la base que tenía que ir a reparación pero tiene la orden de la base de salir con el médico de guardia al auxilio porque no había otra en servicio.
- 4) Tarda en llegar al domicilio por el tránsito atascado, al llegar se asiste un niño de 12 años con convulsiones se lo compensa y se lo traslada al hospital más cercano.

CASO CLÍNICO INTERACTIVO.

- 5) El médico lo atiende con la ambulancia en movimiento, porque tuvo vómitos el niño.
- 6) La ambulancia frena de golpe, el médico tiene una herida cortante por un golpe de cráneo contra la pared de la ambulancia.
- 7) Al llegar al hospital es atendido el niño, y el médico, al cual realizan sutura, el examen físico y por el golpe se le realiza una TAC de cerebro que no dio patología pero tubo días de licencia hasta su recuperación.
- 8) El galeno después de ser atendido debe ser visto y evaluado por el médico del trabajo y determinar 

CASO CLÍNICO INTERACTIVO.

- A) Fue un accidente in itinere.
- B) Fue un accidente de trabajo.
- C) Fue una enfermedad inculpable.
- D) Baja y el alta en la **legajo médico** del trabajador.
- E) Colaborar al investigar el accidente.**

**¿CUAL SERÍA EL FACTOR MÁS IMPORTANTE A DESTACAR
CON HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO,
PARA HACER CORRECCIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO?**

Casos clínicos interactivos.



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

PREGUNTAS

Aprovechamiento y evaluación de los contenidos del día.



CUAL DE LAS RESPUESTAS ES LA CORRECTA.

¿QUE ENTIENDE POR **MEDICINA DEL TRABAJO**?

- A** Es el control de ausentismo y tratamiento solo asistencial de las enfermedades laborales.
- B** Es una actividad paramédica.
- C** No es necesario tener una especialidad para ejercerla.
- D** Todos las anteriores son incorrectas.



CUAL DE LAS RESPUESTAS es incorrecta.

Bernandino Ramazzini

- A** Dio pautas de higiene para evitar la repetición de patologías según el oficio.
- B** Observó la supuesta causa del daño profesional.
- C** Destacó la importancia del Examen Clínico para ver la influencia del trabajo en la salud.
- D** Destacó que por sus observaciones médicas no se podía discernir si una enfermedad era o no profesional.



CUAL DE LAS RESPUESTAS ES LA CORRECTA.

LOS EXAMENES DE LEY EN MEDICINA DEL TRABAJO SON:

- A EL PREOCUPACIONAL Y LOS PERIÓDICOS.**
- B CAMBIO DE TAREAS Y AUSENCIAS PROLONGADAS.**
- C EGRESO.**
- D TODOS LOS ANTERIORES.**



CUAL DE LAS RESPUESTAS ES LA CORRECTA.

EL ACCIDENTE IN ITINERE ES:

- A** El que se produce **solamente** del trabajo al domicilio.
- B** El que se produce dentro del lugar de trabajo.
- C** El que se produce del domicilio al lugar de trabajo o bien desde el lugar de trabajo al domicilio.
- D** El que se produce **solamente** del domicilio al lugar de trabajo.



CUAL DE LAS RESPUESTAS ES LA CORRECTA.

Los Análisis de Sangre y Orina básico de ley son:

A Hemograma, eritrosedimentación, colesterol total, hepatograma, glucemia, uricemia, orina completa.

B Hemograma, eritrosedimentación, glucemia, uremia, orina completa.

C Todos los anteriores sin la orina completa.

D Hemograma, uremia, orina completa.



CUAL DE LAS RESPUESTAS ES LA CORRECTA.

EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA CUANDO HAY:

- A SUBORDINACIÓN AL EMPLEADOR. (JEFE)**
- B CUMPLIMIENTO DE UN HORARIO.**
- C REGULARIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- D CUANDO EXISTEN LAS TRES ANTERIORES.**
- E CUANDO SE FACTURA UNA PRESTACIÓN SIN CUMPLIMIENTO E HORARIO.**

TRABAJO MÉDICO



En tal sentido la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional hace resaltar esta problemática tan difícil que están atravesando los médicos y que llevan a que cada uno de ellos tengan patologías causadas por el hecho y en ocasión del trabajo diario que como profesionales de la salud realizan.

TRABAJO MÉDICO

1. Identificar, Registrar y Denunciar la enfermedad por como enfermedad profesional en trabajadores de la salud a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
2. Establecer medidas de carácter preventivo de acuerdo a dos lineamientos principales:
 - a. Vigilancia de la salud de los trabajadores de la salud.
 - b. Vigilancia de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) basadas en la jerarquía de controles de riesgo.

■

3. Capacitar en materia de prevención de la enfermedad por dengue en trabajadores y trabajadoras de la salud.

4. Promover y desarrollar el estudio y la investigación científica y epidemiológica de la enfermedad profesional en trabajadores de la salud.

TRABAJO MÉDICO

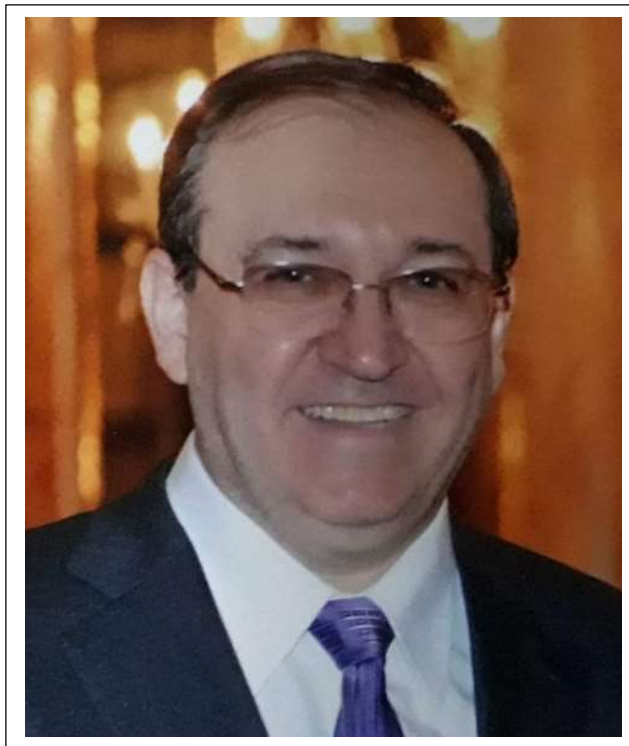
LA SALUD es una de las BASES FUNDAMENTALES de la civilización junto a:

**EDUCACIÓN,
TRABAJO,
JUSTICIA,
SEGURIDAD
FE.**



En la interrelación con cada una de estas fuerzas se podrá cumplir con los postulados de la profesión”

*Prof. Dr. Elías Hurtado Hoyo Código de Ética del Equipo de Salud
Asociación Médica Argentina*



Dr. Gabriel Oscar Fernandez

Presidente

Sociedad Argentina de Medicina
del Trabajo y Salud Ocupacional

ACSAI Asociación Cristiana de la Salud Internacional

seguridadmedicinadeltrabajo@gmail.com



SAMT

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA
DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Muchas Gracias

www.samt.com.ar